

PAGUINA WEB

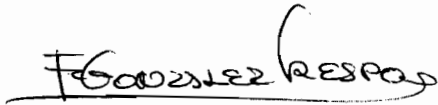
BOLETA DE NOTIFICACION PARA:

PUBLICO EN GENERAL

EN LA CAUSA: 585-2009SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, distrito metropolitano 30 de junio del 2009, las 12h00.- **VISTOS:** El 29 de junio del 2009 ingresa en Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral, la presente causa, por sorteo me ha correspondido su conocimiento, en tal virtud amparado en el artículo 23 inciso segundo –parte final- de las Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme la Constitución de la República en concordancia con el artículo 23 del Reglamento de Trámites en el Tribunal contencioso Electoral, avoco conocimiento del RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL propuesto por Ivonne Suárez López en calidad de candidata a Concejala del cantón Durán, provincia del Guayas, por el Movimiento Patria Altiva i Soberana listas 35, se admite a trámite el recurso y se dispone pasen los autos al Pleno del Tribunal para resolución. Se le previene a la recurrente que solicite en Secretaria General de este órgano de justicia electoral, se le asigne un casillero electoral para notificaciones posteriores. Por esta vez notifíquese conforme solicita, así como a través de la cartelera del Tribunal. Téngase presente la autorización que confiere a su Abogada Defensora. Actúe en la organización del proceso la Dra. Fabiola González Crespo en calidad de Secretaria Relatora (e). Cúmplase y Notifíquese. f) Dr. Jorge Moreno Yanes, JUEZ – TCE.

Lo que comunico para los fines legales consiguientes,



Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA RELATORA (E)